APRUEBA ANEXO DEL CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DISPOSITIVO "CASAS DE ACOGIDA" / SERNAMEG – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0123/X REG.

PUERTO MONTT, 07 DE JULIO DE 2016

VISTOS:

Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público año 2016; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento contenido en Decreto Supremo N° 250/2004, modificado por el Decreto Supremo N° 1.562/2005, Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de Contraloría General de la República, Resolución No. 3.438 /SG de Diciembre de 2014 - Ministra Directora SERNAMEG que otorga Nombramiento en el cargo de Directora Regional (S) y la Resolución Exenta N° 3724-2015, que aprueba el Presupuesto del SERNAMEG para regiones Año 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que el SERNAMEG es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a la equidad de género, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de la familia.

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales extranjeros y, en general, con toda entidad o persona, natural o jurídica, cuyos objetivos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

3. Que, la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad y que éstas son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

4. Que, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, entre otras, con la promoción de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL X REGIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER
LOS LAGOS

ANEXO MODIFICATORIO

CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG LOS LAGOS
Y
"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT"

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CASAS DE ACOGIDA"

En Puerto Montt, a 06 de Julio de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. Nº 60.107.000-6, Servicio Público funcionalmente descentralizado, representado por su Directora (s), doña María Angélica Palma Cerda, cédula de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en Puerto Montt, calle Alcalde Nº 510 esquina Guillermo Gallardo, en adelante "SERNAMEG" por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Puerto Montt**, en adelante, "El Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.220.100 – 0, representada por su Alcalde don Gervoy Paredes Rojas C.I. Nº [redacted] ambos con domicilio en calle San Felipe Nº 80, Puerto Montt, se celebra el siguiente anexo de convenio de ejecución:

PRIMERA: Objeto

El SERNAMEG y la Entidad Ejecutora celebraron un convenio de colaboración para la implementación y ejecución del del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DISPOSITIVO "CASAS DE ACOGIDA"** con fecha 31 de Diciembre de 2015, y aprobado por el SERNAMEG mediante Resolución Exenta Nº 038/X REG. De 04 de Enero de 2016, el cual es preciso modificar a fin de incorporar, por autorización expresa de Resolución Exenta Nº 1557, de fecha 06 de Julio de 2016, nuevos recursos, suficientes que permitan dar respuesta a la exigencia de contar con el presupuesto preciso para cubrir necesidades de alimentación de las usuarias del Dispositivo y que esto redunden en el debido y correcto funcionamiento técnico del Programa permitiendo así dar cumplimiento a los objetivos que el mismo se plantea, de brindar protección a las mujeres que ingresan en él.

SEGUNDA: Disposición que se modifica:

Las partes acuerdan modificar el convenio principal señalado, proyecto y correspondiente plan de cuentas, en lo siguiente:
En la cláusula OCTAVA, número 1, letra b), b1 del Convenio de Ejecución Principal, en lo que respecta al Ítem 40, Sub Ítem 42, correspondiente a Alimentación y Alojamiento, auméntese este en la suma de $ 369.963 (trescientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y tres pesos) para ese concepto correspondientes a la línea de Atención Subtitulo 24 Item 03 Asignación 007.

TERCERA: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente Anexo, así como del convenio principal al cual accede, es hasta el día 31 de Diciembre del año 2016.

MUNICIPALIDAD * DIRECCION JURIDICA * PUERTO MONTT

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL X REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL